



20^{ma}. Asamblea Legislativa

3^{ra}. Sesión Ordinaria

**SECRETARÍA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ORDEN DE LOS ASUNTOS**

DÍA CINCUENTA Y SIETE

9 DE MARZO DE 2026

I. INVOCACIÓN

II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

4 de diciembre de 2025 (Sesión Especial)
26 de febrero de 2026

III. PETICIÓN DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

PRIMER TURNO

a. Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

1. De la Comisión de Agricultura, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de los P. del S. 194, P. del S. 206, las R. C. de la C. 12, R. C. de la C. 28 y R. C. de la C. 29.
2. De la Comisión de Recreación y Deportes, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 164.
3. De la Comisión de Gobierno, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de los P. de la C. 1004 y P. del S. 735.
4. De la Comisión de Gobierno, sometiendo su Segundo Informe, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 257.
5. De la Comisión de Gobierno, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 605.
6. De la Comisión de Asuntos de la Juventud, sometiendo su Segundo Informe, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. de la C. 1058.
7. De la Comisión de Hacienda, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 881.
8. De la Comisión de Educación, sometiendo su Segundo Informe, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de la R. C. de la C. 41.

9. De la Comisión de Turismo, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de los P. de la C. 426 y P. del S. 203.
 10. De la Comisión de Educación, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. del S. 135, P. del S. 665, las R. C. de la C. 128 y R. C. de la C. 153.
 11. De la Comisión de Hacienda, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 320.
 12. De la Comisión de lo Jurídico, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. de la C. 1039 y P. del S. 676.
 13. De la Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. de la C. 492 y P. del S. 422.
 14. De la Comisión de Reorganización, Eficiencia y Diligencia, sometiendo su Informe Parcial, en torno a la R. de la C. 456.
 15. De la Comisión de Educación, sometiendo su Segundo Informe, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 634.
 16. De la Comisión de Asuntos Interno, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. de la C. 366 y R. de la C. 519.
 17. De la Comisión de Asuntos Internos, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de la R. de la C. 622.
- b. Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.
1. De la Comisión de Gobierno, proponiendo la no aprobación, de los P. de la C. 74 y P. de la C. 78.
 2. De la Comisión de Hacienda, proponiendo la no aprobación del P. del S. 493.
 3. De la Comisión de Educación, proponiendo la no aprobación de los P. de la C. 51, P. del S. 374, P. del S. 524 y la R. C. de la C. 221.
 4. De la Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 47.
 5. De la Comisión de Turismo, sometiendo su Segundo Informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 444.
- c. Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Radicados y Referidos a Comisión.
- d. Comunicaciones de la Cámara.
1. Del Hon. Sanabria Colón, notificando su participación en un proceso legal, de índole estrictamente personal.
 2. De la Hon. Higgins Cuadrado, notificando que ha sido citada por el Panel sobre el Fiscal Especial Independiente a comparecer a sus oficinas

el 5 de marzo de 2026; y al tribunal de Primera Instancia de Bayamón, el 10 de marzo de 2026, esto en carácter de testigo, al amparo de la Sección 10 de la R. de la C. 171, según enmendada.

3. Del Departamento de Asuntos del Consumidor, solicitando un término adicional de diez (10) días, para cumplir con la Petición de Información Núm. P-2026-0001, de la autoría del Hon. Torres García.
4. De la Hon. Gutiérrez Colón y la Delegación del P.I.P., sometiendo su Voto Explicativo, en torno al P. del S. 756.
5. Del Hon. Márquez Lebrón y la Delegación del P.I.P., sometiendo su Voto Explicativo, en torno al P. del S. 834.
6. De la Secretaría de la Cámara, informando que el Presidente de la Cámara de Representantes, Hon. Carlos Méndez Núñez, ha firmado los P. de la C. 225, P. del S. 357, P. del S. 522, P. del S. 705, P. del S. 717, P. del S. 756, las R. C. de la C. 165, R. C. del S. 23 y R. C. del S. 100.
7. De la Lcda. Thais M. Reyes Serrano, Asesora Auxiliar en Asuntos Legislativos, informando que, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, firmó los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta.

Ley 26-2026
P. de la C. 165

Para crear la “Ley para la Regulación de Espacios Sanitarios Públicos del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de establecer un marco normativo uniforme aplicable a todas las agencias, dependencias, instrumentalidades, corporaciones públicas, incluyendo a la Universidad de Puerto Rico y sus recintos y los municipios; regular el uso y la designación de baños públicos de ocupación múltiple; salvaguardar la privacidad, dignidad e integridad de las personas; disponer acomodos razonables; e imponer multas por incumplimientos y para otros fines relacionados.

Ley 27-2026
P. de la C. 301

Para establecer la “Ley de Alivio en el Pago del Depósito para las Acometidas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados”; enmendar la Sección 4 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”; a los fines de que todo nuevo cliente residencial de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados pueda tener la opción de prorratear el pago de las solicitudes de acometida, requerido para comenzar a recibir los servicios de acueductos y alcantarillado sanitario o de ambos, sea por un término que no excederá los seis (6) meses y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 13-2026
R. C. del S. 97

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico (DTOP) a designar la Carretera Estatal PR-861, desde el

kilómetro 0.0 al kilómetro 4.7 del Municipio Autónomo de Toa Alta con el nombre de “Pastora Wanda Rolón”, en reconocimiento a su destacada labor pastoral, filantrópica y comunitaria tanto en Puerto Rico como en el extranjero; y para otros fines relacionados.

8. De la Autoridad de Transporte Integrado, sometiendo su Informe Anual, correspondiente al Año 2025, al amparo del Artículo 16 de la Ley 123-2014, según enmendada.
9. Del Hon. Sanabria Colón, informando que su comunicación presentada en la Secretaría de la Cámara de Representantes, el 26 de febrero de 2026, donde notifica su participación en un proceso legal, concluyó el 5 de septiembre de 2025, la misma se realiza al amparo de la Sección 10 (w) de la R. de la C. 171, según enmendada.
10. De la Hon. Medina Calderón, sometiendo su Informe de Actividades y Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Madrid, ES, durante los días 21 al 25 de enero de 2026, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.
11. Del Hon. Torres García, solicitando ser excusado de la Sesión Ordinaria convocada para el lunes, 9 de marzo de 2026.
12. De la Oficina Independiente de Protección al Consumidor de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de la, sometiendo su Informe de Logros y Labores (OIPC), correspondiente al Año 2025, al amparo de la Ley 57-2014, según enmendada.
13. Del Departamento de Estado, sometiendo su Plan Estratégico de la Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI), correspondiente al periodo del 2026 al 2030, al amparo de la Ley 238-2004, según enmendada.
14. Del Municipio de Naranjito, sometiendo su Plan Estratégico para la implantación de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, correspondiente al periodo del 1 de marzo de 2026 al 28 de febrero de 2030, al amparo de la Ley 238-2004, según enmendada.
15. Del Hon. Ferrer Santiago, informando que ha presentando la Querrela 2026-005, ante la Comisión de Ética de la Cámara de Representantes, y a tales fines presenta su inhibición formal ante dicho organismo mientras sea atendida la misma.
16. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PC 296

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el **Proyecto de la Cámara 296** (en adelante P. de la C. 296), cuyo título dispone:

“Para declarar el mes de abril como el “Mes Oficial de la Educación Financiera y de la Concienciación sobre la Responsabilidad Financiera en Puerto Rico”, con la finalidad de promover la buena gestión de la economía personal, familiar, empresarial y gubernamental; para disponer que, durante el mes de abril de cada año, el Departamento de Educación, en coordinación con la División de Educación Financiera adscrita a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, lleve a cabo, en todas las escuelas públicas de Puerto Rico, una campaña sobre responsabilidad financiera dirigida a los estudiantes de todos los niveles escolares y a sus padres o tutores; para disponer que, durante el mes de abril de cada año, la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), en coordinación con el Departamento de Educación y la División de Educación Financiera adscrita a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras realice una campaña sobre responsabilidad financiera a través de todos sus medios de comunicación; para enmendar los incisos (2) y (15) del Artículo 10 de la Ley Núm. 4 de 11 de Octubre de 1985, según enmendada y conocida como la “Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras” a los fines de armonizar toda gestión relacionada con la educación financiera con la celebración del mes de abril; y para otros fines relacionados.”

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un **veto expreso** debido a las razones que expreso a continuación.

En primer lugar, aunque reconocemos que la intención es dirigida a fomentar la educación financiera en la ciudadanía, la implementación de las disposiciones contenidas en el proyecto conlleva un impacto fiscal sustancial. La ejecución de campañas educativas y mediáticas requiere asignación de fondos específicos para cubrir costos de producción, difusión y coordinación técnica. Imponer estas obligaciones genera presiones presupuestarias para las agencias involucradas.

Por otro lado, las enmiendas propuestas no resultan necesarias y podrían considerarse repetitivas, toda vez que las disposiciones que busca incorporar la medida ya se encuentran contempladas en el ordenamiento jurídico vigente, específicamente en la Ley Núm. 4-1985, según enmendada, conocida como la “Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras”. Dicha ley, establece las facultades del Comisionado de Instituciones Financieras y establece el mes de abril para fines de educación financiera. En consecuencia, la aprobación de esta medida no añade valor sustantivo a la política pública existente y podría generar confusión normativa.

Por todos los fundamentos aquí consignados, se imparte un **veto expreso al P. del C. 296**.

Cordialmente,

Jenniffer A. González Colón

17. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PC 640

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el **Proyecto de la Cámara 640** (en adelante P. de la C. 640), cuyo título dispone:

“Para añadir un nuevo inciso (l), y redesignar el actual inciso (l), como (m), en el Artículo 8 de la Ley 76-2013, conocida como “Ley del Procurador de las Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico”, a los fines de adicionarle nuevas funciones y deberes a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, en atención a los abuelos criando nietos; y para otros fines relacionados.

El P. de la C. 640 propone adicionarle nuevas funciones y deberes a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, en atención a los abuelos criando nietos.

En síntesis; la medida otorga la OPPEA la facultad de firmar acuerdos colaborativos con otras entidades, públicas o privadas, preferiblemente, organizaciones sin fines de lucro. Además, dispone el establecimiento de un programa dirigido a atender la población de abuelos criando nietos, el cual incluirá los siguientes aspectos:

1. ofrecer referidos a programas que puedan brindar apoyo emocional para abuelos que puedan sentirse solos y aislados en la crianza de sus nietos;
2. ofrecer ayuda para guiar y aconsejar a los abuelos mediante material informativo relacionado a aquellos aspectos importantes y necesarios;
3. brindarles a los abuelos ideas, formas y herramientas para manejar las circunstancias que les representen un desafío en la crianza de sus nietos
4. ofrecer información y recursos que les permitan obtener del sistema de asistencia pública todos los beneficios a los que tienen derecho;
5. proporcionar consejería y charlas para fomentar el conocimiento de los asuntos que enfrentan los abuelos que están criando a sus nietos; y
6. proveer orientación legal a los abuelos sobre el procedimiento legal para obtener las custodias físicas y obtener la custodia legal que les permitirá a estos adquirir mayores beneficios y ayudas para sus nietos.

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un **veto expreso** debido a las razones que expreso a continuación.

La OPPEA es la Oficina encargada de fiscalizar el cumplimiento de la política pública a favor de las personas de edad avanzada. Además, tiene facultad de planificar y coordinar con las distintas agencias públicas o entidades privadas el diseño y desarrollo de los proyectos y programas para atender las necesidades de la población avanzada de acuerdo con las leyes y política pública. Entre otras responsabilidades de la OPPEA se encuentran proveer asistencia, orientación y asesoramiento para la protección de los derechos de las personas de edad avanzada. Actualmente la oficina cuenta con servicio de asesoramiento legal, por lo que los abuelos criando nietos podrían obtener este servicio de parte de la Procuraduría.

El rol principal de la OPPEA es de fiscalización, investigación y coordinación, no de provisión directa de servicios, lo que hace que las nuevas funciones propuestas sean operativamente desafiantes sin recursos adicionales.

En adición, la OPPEA no cuenta con los fondos para desarrollar lo propuesto en el P. de la C. 640, ya que sus fondos provienen de asignaciones federales con propósitos predeterminados por ley. Por su parte, los fondos estatales se utilizan como pareo requerido por la reglamentación federal y para los propósitos establecidos por la Ley 76-2013.

Para que la OPPEA pueda cumplir con todas las responsabilidades que dispone el P. de la C. 640 es necesaria una asignación de fondos adicionales a la Oficina, lo que en este momento es imposible concretar debido a que podría afectar el cumplimiento del presupuesto certificado y las proyecciones presupuestarias vigentes.

Por todos los fundamentos aquí consignados, se imparte un **veto expreso al P. de la C. 640**.

Cordialmente,

Jenniffer A. González Colón

18. Del Departamento de la Familia, contestando la Petición de Información Núm. P-2026-0002, de la autoría de la Hon. Burgos Muñiz.

19. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PS 522

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el **Proyecto del Senado 522** (en adelante P. del S. 522), cuyo título dispone:

“Para crear la Ley “Comunidad Vida Integra, Valores Activos” (Comunidad VIVA), para fomentar los valores a través de un programa en la Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC); promover y resaltar la importancia de la presencia de la familia en el desarrollo de los menores; y crear talleres y actividades que promuevan la educación de valores a los niños y niñas de las comunidades como medio y herramienta complementaria para reducir la deserción escolar, mejorar la salud mental de los menores, incluyendo a aquellos que viven en familias no convencionales o que sufren la ausencia de sus padres; crear un sistema de mentoría; autorizar acuerdos colaborativos con organizaciones sin fines de lucro y otras agencias del Ejecutivo para lograr la ejecución de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

Luego de evaluar detenidamente esta pleya legislativa procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

Reconozco que la medida persigue un objetivo legítimo y loable. Sin embargo, tras evaluarla cuidadosamente concluyo que, en su forma actual, presenta serios retos de implementación administrativa, operacional y fiscal que hacen inviable su ejecución efectiva.

Es importante tener presente que el propósito fundamental de la ODSEC es trabajar con y para las comunidades. En específico, el objetivo principal de la ODSEC es implantar y ejecutar la política pública de desarrollo comunitario. La ODSEC no percibe al ciudadano sólo como un individuo; lo ve y lo concibe como miembro de una comunidad, con el propósito de brindarle las herramientas de autogestión necesarias para que, junto a todos los miembros de esa comunidad, potencie sus capacidades y alcance en conjunto el desarrollo económico sostenible al que todo ser humano debe aspirar.

Ciertamente, esta medida se aparta de los objetivos de la ley orgánica de la ODSEC al enfocarse en el individuo y no en la comunidad. Además, añade funciones que no se enfocan en la política pública de la ODSEC, ocasionando un choque de jurisdicción con otras agendas dificultando así la implantación de la política pública de nuestra administración.

La Ley 10-2025 crea y adopta la "Ley de Integración de Valores y Ética" la cual ordena al Departamento de Educación el desarrollo e implantación de un currículo de enseñanza de valores, valores humanos y ética. Por consiguiente, es política pública de esta administración que el Departamento de Educación sea el encargado de liderar la enseñanza de valores en nuestros niños y jóvenes. Crear un programa en la ODSEC para la enseñanza de valores en los niños y jóvenes sería redundante cuando ya el Departamento de Educación tiene ese mandato por virtud de la Ley 10. La duplicidad en programas gubernamentales no nos parece el uso más eficiente de los fondos públicos.

Por otra parte, la política pública de la salud mental del Gobierno de Puerto Rico se gestiona a través de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) por mandato de la Ley 67-1993, según enmendada. Para esta implementación efectiva la ASSMCA, por conducto de la Administración Auxiliar de Prevención y Promoción de la Salud Mental, ha establecido 10 centros regionales que cubren los 78 municipios. Estos centros regionales son responsables de planificar, coordinar y establecer planes de servicios basados en factores de riesgo y protección al uso de sustancias y otros trastornos mentales dirigidos a familias, escuelas, individuos y comunidades. Para esto han creado 9 programas educativos dirigidos a distintos sectores poblacionales que cuyos impactos se coordinan con organizaciones de base comunitaria de toda la Isla.

Actualmente, en Puerto Rico hay 742 comunidades designadas como comunidades especiales en las cuales residen entre 800,000 a 1M de personas. En estos momentos la ODSEC no cuentan con los recursos humanos necesarios para atender efectivamente y brindarle acompañamiento a todas las comunidades bajo su jurisdicción. Por lo cual, añadir funciones a sus empleados de supervisión de mentores, que no serían empleados gubernamentales, constituirá un reto operacional grande que afectaría el cumplimiento de la ODSEC con su objetivo principal de autogestión y empoderamiento comunitario. De igual manera, el incorporar mentores con funciones similares a los empleados violenta el convenio colectivo y la unidad apropiada de los organizadores de desarrollo comunitario de la ODSEC.

En adición, la ODSEC está autorizada por ley a recibir servicios que provengan de entidades sin fines de lucro, municipios y agendas gubernamentales; lo cual faculta a su Director Ejecutivo a firmar todos los acuerdos colaborativos que sean necesario para implementación efectiva de las disposiciones de la Ley 10-2017, según enmendada. Por lo tanto, no me parece necesaria legislación para poder establecer que la ODSEC pueda unirse a los esfuerzos que lideran el Departamento de Educación y la ASSMCA en los programas que persigue crear esta pieza legislativa.

En síntesis, aunque la intención de la medida es meritoria, esta menoscaba un objetivo primordial de nuestra administración, establecido en el Programa de Gobierno: promover la eficiencia gubernamental y reducción de gastos eliminando capas burocráticas y duplicidad de funciones gubernamentales.

Además, es importante señalar que por mandato del Boletín Administrativo Núm. OE-2025-20 la política pública de voluntariado y servicios comunitarios de las organizaciones de base de fe se debe desarrollar y ejecutar desde la Oficina de Base de Fe de La Fortaleza.

Por todos los fundamentos aquí consignados, imparto este **veto expreso al P. del S. 522.**

Cordialmente,

Jenniffer A. González Colón

- e. Peticiones y Notificaciones.
- f. Mociones para Expresiones de la Cámara. **(Ver Anejo #1)**

2455-2470

SEGUNDO TURNO

- a. Comunicaciones del Senado.
 - 1. De la Hon. Román Rodríguez, Presidenta de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, sometiendo copia de los informes preparados por la mencionada Comisión Conjunta, relacionados con los informes sometidas por la Oficina del Contralor, según solicitado por la Secretaría de la Camara de Representantes.
 - 2. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha derrotado a viva voz, el P. de la C. 367.
 - 3. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, a los P. del S. 508, P. del S. 690, P. del S. 717 y P. del S. 834.
 - 4. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 18, P. de la C. 142, P. de la C. 463, P. de la C. 917 y la R. C. de la C. 47.
 - 5. De la Secretaría del Senado, informando que el Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha firmado los P. de la C. 225, P. de la C. 317, P. de la C. 505 (Conferencia), P. de la C. 543, P. de la C. 1019, P. del S. 244, P. del S. 508, P. del S. 690, P. del S. 717, P. del S. 834, las R. C. de la C. 3 y R. C. de la C. 165.
 - 6. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, en su Sesión del jueves, 26 de febrero de 2026, acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos desde el jueves, 26 de febrero de 2026, hasta el lunes, 9 de marzo de 2026.
 - 7. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, en su Sesión del jueves, 26 de febrero de 2026, acordó solicitar el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos desde el jueves, 26 de febrero de 2026, hasta el jueves, 5 de marzo de 2026.
 - 8. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha aprobado, sin enmiendas, el P. de la C. 1009.
 - 9. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y solicita conferencia respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 625 y a tales fines ha designado en representación del Senado a los/as Senadores/as: Rivera Schatz,

Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, Santiago Negrón y Molina Pérez.

10. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y solicita conferencia respecto a las diferencias surgidas en torno al R. C. del S. 96 y a tales fines ha designado en representación del Senado a los/as Senadores/as: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, Santiago Negrón y Rodríguez Veve.

- b. Asuntos por Terminar.

P. de la C. 916: c/inf. (Segundo Informe)

P. de la C. 911: c/inf.

- c. Mociones de Descargue.

- d. Lectura del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

- e. Consideración del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

P. de la C. 426: sin

P. de la C. 881: c/inf.

P. del S. 135: c/inf.

P. del S. 356: c/inf.

R. C. de la C. 12: sin

R. C. de la C. 28: sin

R. C. de la C. 29: sin

R. C. de la C. 128: c/inf.

TERCER TURNO

- a. Calendario de Votación Final

RELACION DE MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CAMARA

2455	03/09/26	Representante González Aguayo	Felicitación y Reconocimiento	Reconocer a la señora Guaymalida Alicea Sastre y a la señora Zobeida González Raymundi como Damas Destacadas del Municipio Autónomo de Vega Baja 2026.
2456	03/09/26	Representante Lebrón Rodríguez	Felicitación	Reconocer y felicitar a estudiantes y maestros de la LEAP Steam Sciencia an Techonology School de Bayamón.
2457	03/09/26	Representante Charbonier Chinaa	Felicitación	Para conmemorar el Día de la Mujer.
2458	03/09/26	Representante González González	Felicitación	Para felicitar a la Sra. Sandra Caro Caro, en el marco de la Semana de la Mujer por su liderazgo ejemplar en el ámbito empresarial.
2459	03/09/26	Representante Lebrón Rodríguez	Felicitación	Para felicitar a los estudiantes de excelencia académica de la Escuela Herminia Rivera Fernández de Bayamón.
2460	03/09/26	Representante Román López	Felicitación	Para felicitar a las Mujeres de Valor del Distrito 17.
2461	03/09/26	Representante Varela Fernández	Felicitación	Para felicitar a todas las personas que participaron en la iniciativa Apoyo a Familias y comunidades de la Región Educativa de Caguas.
2462	03/09/26	Representante Varela Fernández	Reconocimiento	Para reconocer a la Sra. Lissette Velázquez Santiago, por su compromiso y aportación en el Residencial Juan Jiménez García del municipio de Caguas.
2463	03/09/26	Representante Peña Ramírez	Reconocimiento	Para reconocer a los estudiantes del Cuadro de Honor de las escuelas Intermedias y Elementales del Distrito 33.
2464	03/09/26	Representante Peña Ramírez	Reconocimiento	Para reconocer a los estudiantes del Cuadro de

				Honor de las escuelas Superiores del Distrito 33.
2465	03/09/26	Representante Peña Ramírez	Condolencias	Para expresar mis condolencias a la familia Serrano Lebrón, por el fallecimiento de Edwin Serrano Lebrón del municipio de Las Piedras.
2466	03/09/26	Representante Aponte Hernández	Felicitación	Felicitar al grupo de estudiantes de la Escuela Elemental Braulio Ayala Pérez del Municipio de Humacao, por la celebración del Día de Logros
2467	03/09/26	Representante López Román	Felicitación	Felicitar a los estudiantes del Cuadro de Honor del Distrito 31 (Caguas-Gurabo)
2468	03/09/26	Representante Morey Noble	Felicitación	Felicitar a los estudiantes de la Escuela Pedro P. Casablanca Catinchi, por haber ingresado en el Cuadro de Honor
2469	03/09/26	Representante Feliciano Sánchez	Felicitación	Felicitar a la señora Zobeida González Raimundi por su reconocimiento como Dama Destacada 2026 del Municipio de Vega Baja
2470	03/09/26	Representante Feliciano Sánchez	Felicitación	Felicitar a la señora Guaymalina Alicea Sastre por su reconocimiento como Dama Destacada 2026 del Municipio de Vega Baja